



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012 - 2021-GM/A/MPMN**

**Moquegua, 12 de enero 2021.**

**VISTOS:**

El Informe N°0355-2020-LVMB/SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, presentando a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, el Plan de Trabajo 2021, denominado "Fortalecimiento de las Actividades de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", para dicha Unidad, indicando que se ha cumplido con el lineamiento N°001-2019-SPH/MPMN para el ejercicio del año fiscal 2021, conteniendo como objetivo general, mejorar la calidad de vida de las personas garantizando la existencia de ecosistemas saludables viables y funcionales y el desarrollo sostenible de la Región, mediante prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos de la persona; solicitando que el Plan se eleve a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el trámite correspondiente, lo que se realiza, con el Informe N° 975-2020-GDUAAT/GM/MPMN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado ha sido objeto del Informe N° 389-2020-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 23-12-2020 de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto Participativo, que concluye que este Plan es consistente con la programación física y financiera según techo presupuestal registrado en el CEPLAN V.01 del POI 2021, por S/.177,778.00 soles, y que la Unidad Operativa debe registrar en este año y en el aplicativo CEPLAN V.01, y en el POI 2021, la ejecución del avance físico y financiero de las actividades programadas en este Plan en forma mensual, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad; la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda con el Informe N° 1064-2020-SPH/GPP/GM/MPMN del 28-12-2020, señala que para mantener el equilibrio presupuestal financiero este Plan de Trabajo está supeditado a la disponibilidad financiera emitida por Tesorería, mensualizada; opinando que vistos los actuados y opinión favorable de consistencia, se dá la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021 para la aprobación via acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de las Actividades de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", el mismo que a su vez consta de dos planes componentes:

1. Gestión de la Conservación del Medio Ambiente para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con un importe de S/.112,878.00 soles.
2. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua (PLANEFA 2021), con un importe de S/.64,900.00 soles

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°010-2021-GPP-GM/MPMN requiere la aprobación del Plan, en atención a los documentos anteriores y según el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa por medio del Inspector de Obra Ing. Favio Gilberto Flores Ramos, concluyendo en su Informe N°001-2021-FFR-IO/OSLO/GM/MPMN del 11-01-2021 que el Plan presentado cumple con el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN para formulación aprobación presentación y ejecución del Planes de Trabajo de actividades de funcionamiento, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN, con presupuesto total de S/.177,778.00 soles; plazo de ejecución 365 días calendario. La Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, sin formular observación alguna, remite la conformidad del Plan de Trabajo, con el Informe N°0034-2021-OSLO/GM/MPMN a Gerencia Municipal, derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 035-2021-GAJ/GM/MPMN del 12-01-2021 es de opinión, declarar procedente, en aprobar el Plan de Trabajo mencionado en Vistos de esta resolución y presentado por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N°035-2021-GAJ/GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"; presentado por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, constando de los siguientes planes componentes, que igualmente son aprobados:

1. Gestión de la Conservación del Medio Ambiente para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con un importe de S/.112,878.00 soles.
2. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua (PLANEFA 2021), con un importe de S/.64,900.00 soles.

Según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – 7FCM

Importe Total Presupuesto: S/.177,778.00 soles.

Periodo de Ejecución: 365 días calendario. (ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su ejecución la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada.

**ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE** que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, ejecuten el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las actividades y cronograma contenidos en el Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, y la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente; a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
GAJ  
GA  
GPP  
GDUAAAT  
SGGMA  
OTIE